MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°965/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA APS" - I.D. Nº 315.158.----------

Asunción, 22 de Setiembre de 2016

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Contratación Directa N° 06/16 **"LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA APS"; I.D. Nº 315.158;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para l presente Contratación Directa, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **Contratación Directa N° 06/2016 "LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA APS"; I.D. Nº 315.158;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se ha conformado el Comité Evaluador de Ofertas compuesto por los siguientes miembros, Lic. Zunilda Medina y la Abg. Liz Rossana Cabrera.----------

Que, en fecha 05 de septiembre del corriente, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1- DGOC del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en el que se han presentado dos (2) ofertas: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., BIOS GROUP S.R.L.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, y conforme a lo dispuesto en el inc. c) del Art.34 de la Ley 2051/03, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **BIOS GROUP S.R.L.**---

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 2696/2016, emitido por un monto total de **Gs.21.750.000** (Guaraníes Veinte y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil).----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 965/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA APS" - I.D. Nº 315.158.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA APS" – I.D. Nº 315.158;** a la **Empresa BIOS GROUP S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Empresa	RUC	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
BIOS GROUP S.R.L.	80025189-0	Gs. 17.545.000.-

Son Guaraníes: ***DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.***-------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias solicitantes, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, Rubro 570.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS